

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 Abril de 1887).

Seccion cuarta.

Núm. 886.

Ayuntamiento constitucional de San Miguel del Pino.

El ayuntamiento que tengo el honor de presidir asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, cereales y sal para el año económico de 1887 á 88, previa subasta pública que tendrá lugar el día 24 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa y ante la Corporacion, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente que estará de mani-

fiesto en la Secretaria municipal, donde podrán enteresarse las personas que deseen tomar parte en la subasta.

San Miguel del Pino y Abril 14 de 1887.
—El Alcalde, Epifanio Gutierrez.

Núm. 905.

Ayuntamiento constitucional de Palazuelo de Vedija.

Para el dia 24 del corriente mes y hora de las diez hasta las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de esta villa y en la Sala Capitular, tendrá lugar el remate en pública licitacion de los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal, durante el año económico de 1887 á 1888, bajo el tipo que á dichas especies se señalan, en la forma siguiente:

ESPECIES.	Derechos del Tesoro. Pesetas.	3 por 100 de cobranza y conduccion Pesetas.	Recargo de 100 por 100 para municipales. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Carnes de todas clases, líquidos jabon y cereales.	5500'00	165'00	5500'00	11165'00
Sal comun.	279'00	8'37	»	283'37
Totales.	5779'00	173'37	5500'00	11452'37

El expediente y demás condiciones á que han de ajustarse los licitadores, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposicion de cuantas personas interese.

Palazuelo de Vedija 14 de Abril de 1887.—El Alcalde, Alejandro Varela.—El Secretario, Juan Aragon.

Núm. 901.

Ayuntamiento constitucional de Moral de la Paz.

Por acuerdo de este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, se arriendan á venta libre, los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal en esta poblacion, durante el próximo año económico de 1887 á 1888, bajo el tipo y pliego de condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion. La subasta ha de tener lugar en la Casa Consistorial el dia 25 del actual y hora de las once á las doce de su mañana, y si ésta no diese resultado se celebrará una segunda y última en el mismo local y hora, el dia primero del próximo mes de Mayo.

Moral de la Paz 14 de Abril de 1887.—El Alcalde, Lorenzo García.—P. S. M., Teodoro Martínez, Secretario.

Núm. 906.

Ayuntamiento constitucional de Cogeces de Iscar.

Aprobada por la Superioridad la venta á la exclusiva de los derechos que devengan las especies de consumos que determina el artículo 147 y la sal, para cubrir el encabezamiento con la Hacienda en el próximo año económico de 1887 á 88, por acuerdo de este Ayuntamiento se señala para la primera subasta el dia 24 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial del mismo, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el expediente, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se anuncia al publico para conocimiento de los que deseen interesarse en la referida subasta.

Cogeces de Iscar 13 de Abril de 1887.—El Alcalde, Juan Herrero.—P. S. M., El Secretario, Demetrio Sanz.

NUM. 907.

Ayuntamiento constitucional de Becilla de Valderaduey.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre y en pública licitacion los derechos que produzcan las especies de consumos, cereales y sal, en esta poblacion durante el próximo año económico de 1887 á 88, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 10.356 pesetas 13 céntimos á que asciende la cuota para el Tesoro y recargos autorizados. La subasta tendrá lugar el dia 26 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, y caso de no haber licitadores se verificará otra segunda el dia 5 de Mayo próximo á igual hora, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Becilla de Valderaduey 15 de Abril de 1887.—El Alcalde, Victoriano Valbuena.—P. S. M., El Secretario, Jerónimo del Agua.

Núm. 914.

Ayuntamiento constitucional de Villanubla.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados mayores contribuyentes, en sesion del dia dos del corriente mes, se arriendan á venta libre en pública licitacion los derechos sobre las especies sujetas al impuesto de consumos en esta villa, en el próximo año económico de 1887 á 88, bajo el tipo de 10.931 pesetas 43 céntimos, á que asciende el cupo de la Hacienda 70 por 100 de recargo municipal y el 3 por 100 de cobranza y conduccion de caudales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar el dia 27 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, en la sala del Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para ser licitador, haber consignado el 5 por 100 del importe del arriendo en la Depositaria municipal, y si no tuviese efecto la subasta, se celebrará la segunda el dia 7 del próximo mes de Mayo á la hora marcada para la primera y en el local designado.

Villanubla á 16 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pio Valentín.—El Secretario, Tomás Carrascal.

NÚM. 915.

**Ayuntamiento constitucional de
Villalba del Alcor.**

Este Ayuntamiento en union de igual número de contribuyentes asociados, tiene acordado el arriendo con venta libre de los derechos en los artículos de consumos, cereales y sal, para el ejercicio económico de 1887-88, cuya subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día primero de Mayo próximo de diez á doce de su mañana, ante la Corporacion municipal, bajo el tipo de 6735 pesetas 22 céntimos que importan el cupo del Tesoro y recargos autorizados, hallándose el expediente con las condiciones de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta, donde podrán enterarse los que deseen tomar parte en el remate.

Villalba del Alcor 16 de Abril de 1887.—Bibiano Mucientes.—P. S. M., Angel Santos.

NUM. 916.

**Ayuntamiento constitucional de
Villafrechós.**

El día 26 del corriente mes, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta para el arriendo en junto á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal, de esta villa, durante el próximo año económico de 1887-88, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y si no hubiere licitadores se verificará la segunda y última subasta el día 6 de Mayo próximo en el local y á la hora que quedan designados.

Para hacer posturas es necesario exhibir previamente á la Presidencia documento que justifique la consignacion en esta Depositaria municipal del 5 por 100 del importe del cupo y recargos.

Villafrechós 15 de Abril de 1887.—El Alcalde, Sebastian Sanchez.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Constantino Rebollo, Secretario.

NÚM. 918.

**Ayuntamiento constitucional de
Canalejas de Peñafiel.**

Este Ayuntamiento en union de igual número de contribuyentes asociados tiene acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, cereales y sal, para el ejercicio

económico de 1887-88, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo. La subasta tendrá lugar el día 29 del corriente, de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, y si no tuviera efecto se celebrará una segunda y última el día 9 del próximo mes de Mayo á la misma hora y local designado para la primera.

Canalejas de Peñafiel 16 de Abril de 1887.—El Alcalde, Leon de la Fuente.—El Secretario, Faustino Velasco.

NÚM. 919.

**Ayuntamiento constitucional de
Villafranca de Duero.**

El Ayuntamiento y contribuyentes asociados, han acordado el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos en el próximo año económico de 1887 á 88.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el día 27 del corriente, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 4010 pesetas 58 céntimos á que asciende el cupo, recargo del 100 por 100 y 3 por 100 de cobranza y conduccion, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Si esta subasta no tuviere efecto, se celebrará otra segunda y última, á las mismas horas y con las mismas condiciones, el día 7 del próximo mes de Mayo, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo expresado.

Villafranca de Duero á 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Andrés Fonseca.

NÚM. 920.

**Ayuntamiento constitucional de
Velilla.**

Autorizado este Ayuntamiento y número igual de asociados contribuyentes para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados que produzcan las especies de consumos, cereales y sal, durante el próximo año económico de 1887 á 88, bajo el tipo de 1652 pesetas y 90 céntimos, á que asciende la cuota para el Tesoro con mas los recargos autorizados, se señala para el remate el día 25 del corriente, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejál en quien delegue, y si este remate no tuviere efecto, se celebrará un segundo y último el día 4 del próximo mes de

Mayo, á la hora referida y local designado para el primero.

Velilla 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Nicolás Villagarcía.

NÚM. 921.

Ayuntamiento constitucional de Alaejos.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se arriendan en pública licitacion y á venta libre los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos, cereales y sal de esta poblacion durante el año económico de 1887 á 1888, bajo el tipo de 38339 pesetas y 28 céntimos que importa el encabezamiento con la Hacienda, 3 por 100 de conduccion de caudales á la capital y 100 por 100 para provinciales y municipales.

El remate tendrá lugar el dia 28 de los corrientes á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, y si éste no tuviera efecto se celebrará un segundo y último el dia 8 de Mayo próximo á referida hora y en el local designado para el primero.

Las condiciones para el arriendo aparecen fijadas en el expediente de su razon el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Alaejos 17 de Abril de 1887.—Alcalde accidental, Jacobo Luis Vadillo.—El Secretario, Pedro A. Carretero.

NÚM. 922.

Ayuntamiento constitucional de Corrales de Duero.

El Ayuntamiento que presido asociado á un número igual de contribuyentes, en sesion del dia 3 del actual ha acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y cereales para el año económico de 1887 á 88, bajo el tipo de 1370 pesetas y 25 céntimos, sin perjuicio de aceptar el rematante las alteraciones superiores que sufra dicho tipo, con más el 3 por 100 sobre el mismo para cobranza y conduccion de caudales segun más por menor se expresa en las condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de la corporacion municipal.

El remate tendrá lugar el dia 27 del actual á las nueve de su mañana en las Casas Consistoriales, adjudicándose al mejor postor sin ulterior licitacion, celebrándose en caso necesario una segunda y última subasta el

dia seis de Mayo próximo venidero á la hora de la primera por las dos terceras partes, conforme á lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 334 de la instruccion.

Corrales de Duero 16 de Abril de 1887.—El Alcalde, Lino Diez.—Estéban Arenillas, Secretario.

NÚM. 923.

Ayuntamiento constitucional de Cigales.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y asociados contribuyentes en igual número, en el dia 28 de los corrientes, de once á doce de la mañana, tendrá lugar la subasta pública de los derechos de consumos y cereales de este distrito municipal, para el ejercicio económico de 1887 á 88, bajo el tipo de 10.019 pesetas y 4 céntimos á que ascienden las cuotas de encabezamiento con la Hacienda y recargos legales establecidos.

El remate se verificará en la Casa Consistorial, sujetándose los licitadores al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán enterarse todos los dias y horas útiles, y caso de no presentarse licitador alguno en la primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, local y horas, el dia 8 de Mayo próximo, en la que se admitirán proposiciones por las dos terceras partes de las cuotas referidas.

Cigales á 16 de Abril de 1887.—El Alcalde, Manuel Diez Quijada.—El Secretario, Simeon Pescador.

NÚM. 924.

Ayuntamiento constitucional de Valverde de Campos.

Acordado por el Ayuntamiento que presido y asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de tarifa para cubrir el cupo de consumos del año económico de 1887 á 88, se señala para que tenga lugar la subasta el dia 26 del corriente de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 3663 pesetas 59 céntimos á que asciende el cupo para el Tesoro y demás recargos autorizados, y en la cual se encuentra de manifiesto el expediente instruido al efecto, caso de no haber licitadores se celebrará la segunda y última en dicho local y hora, el dia cinco de Mayo próximo.

Valverde de Campos á 13 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Valencia.—El Secretario, Pedro D. Bezos.

NÚM. 925.

Ayuntamiento constitucional de Santa Eufemia.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y contribuyentes asociados se arriendan en pública licitación á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal de este distrito municipal en el próximo ejercicio de 1887 á 88, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo. La subasta tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Abril de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, y si no tuviera efecto se celebrará una segunda y última en el día 4 del mes próximo de Mayo á la misma hora y local designado para la primera.

Santa Eufemia 15 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Rodriguez.—Dionisio Gonzalez, Secretario.

NÚM. 926.

Ayuntamiento constitucional de Alcazaren.

En el día 30 de Abril actual á las doce de su mañana y en esta Casa Consistorial, se procederá ante este Ayuntamiento, al arriendo con venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal, durante el próximo año económico de 1887 á 88, bajo los tipos y demás condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, advirtiéndose que de no presentarse licitador en dicho día, tendrá efecto la segunda subasta en 8 del próximo Mayo.

Lo que se anuncia por el presente, para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitación.

Alcazarén 16 de Abril de 1887.—El Alcalde, Salustiano Ruiz.—Martín Jimenez, Secretario.

NÚM. 927.

Ayuntamiento constitucional de Corcos.

Con la autorización superior se arriendan con la libre venta las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo ejercicio de 1887 á 88, á excepcion de los cereales y el vino, bajo el pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo y se halla de mani-

fiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento. Dicho remate tendrá lugar el día 27 del actual, de once á doce de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Corcos 14 de Abril de 1887.—El Alcalde, Zacarias Tobar.

NÚM. 928.

Ayuntamiento constitucional de Fuensaldaña.

Acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados el arriendo á venta libre, de todas las especies que devenguen derechos de consumos, para el año económico venidero de 1887 á 88, se ha señalado el día 24 de los corrientes para celebrar la subasta, la cual tendrá efecto en esta Sala Consistorial, á las diez de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 6059 pesetas y 49 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

En el caso de que en la indicada subasta no se presentare licitador, se celebrará otra segunda en el día 1.º de Mayo próximo.

El pliego de condiciones á que han de sujetarse, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion municipal.

Fuensaldaña 14 de Abril 1887.—El Alcalde, Valeriano B. Montiano.—Prudencio Duque, Secretario.

NÚM. 931.

Ayuntamiento constitucional de Iscar.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante por término de 30 días contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, la plaza de Farmacéutico titular de esta villa para el suministro de medicamentos á sesenta familias designadas como pobres, con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo anteriormente señalado.

Isicar y Abril 15 de 1887.—El Alcalde, Quiterio Sanchez.—P. S. M., Ildefonso Pedrosa, Secretario.

NÚM. 947.

**Ayuntamiento constitucional de
Quintanilla del Molar.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y contribuyentes asociados, se arriendan en pública licitación á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal de este distrito municipal en el próximo ejercicio económico de 1887 á 88, bajo el tipo y condiciones que se hallan en el expediente de su razón que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo. La subasta tendrá lugar el día 1.º de Mayo próximo, de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial y si no tuviere efecto se celebrará una segunda y última el día 8 del mismo á la misma hora y local designado para la primera.

Quintanilla del Molar y Abril 17 de 1887.—El Alcalde, Guillermo Vega.—El Secretario, Emilio Fernandez.

NÚM. 948.

**Ayuntamiento constitucional de
Villacid de Campos.**

No habiendo tenido efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y contribuyentes asociados tienen acordado se arrienden en pública licitación á venta libre, los derechos que devenguen las especies de consumos y cereales en este distrito Municipal en el año próximo económico de 1887 á 88, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

La subasta tendrá lugar el día 27 del corriente en las Casas Consistoriales á las diez de su mañana, y si ésta no tuviere efecto se celebrará la segunda y última el día 7 de Mayo próximo, en el mismo local y hora designados para la primera.

Villacid de Campos 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Eugenio Pardo.—Teodoro G. Martínez, Secretario.

NÚM. 949.

**Ayuntamiento constitucional de
Cogeces del Monte.**

La Corporación municipal de este distrito en unión de igual número de adjuntos á quienes afecta el impuesto de consumos, con vista de no haber ofrecido resultado los encabezamientos parciales, tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las especies

sujetas al impuesto, durante el ejercicio económico de 1887 á 1888, cuya subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el 29 del actual de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 10508 pesetas 62 céntimos con los recargos autorizados y demás condiciones del expediente. Si no tuviere efecto, se celebrará una segunda y última el día 9 de Mayo próximo á la misma hora y en el local designado para la primera con la rebaja de una tercera parte.

Cogeces del Monte 17 de Abril de 1887.—El Alcalde, Gregorio Arribas.—El Secretario, Ricardo Miguez.

NÚM. 950.

**Ayuntamiento constitucional de
Castroverde de Cerrato.**

Acordado por este Ayuntamiento é igual número de contribuyentes, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, cereales y sal para el ejercicio económico de 1887-88, y aprobado por la Superioridad, se verificará la subasta el día 30 del corriente mes, de diez á doce de su mañana, en la Sala Consistorial, ante dicha Corporación, y bajo el tipo de 2264 pesetas á que asciende el tipo y recargos, y demás condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Castroverde de Cerrato 18 de Abril de 1887.—El Alcalde, Manuel Escudero.—El Secretario, Dionisio Camino.

NÚM. 951.

**Ayuntamiento constitucional de
Iscar.**

El día 26 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta pública con venta libre de los derechos y recargos acordados sobre las especies de consumos en esta villa, durante el año económico de 1887-88, bajo el tipo señalado para el Tesoro, recargos y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento unidas al expediente de su razón.

Iscar 15 de Abril de 1887.—El Alcalde, Quiterio Sanchez.—P. S. O., Ildefonso Pedrosa, Secretario.

NÚM. 952.

**Ayuntamiento constitucional de
Cabrereros del Monte.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes asociados, se arriendan

en pública licitación los derechos de consumos, cereales y sal de este pueblo, para el próximo año económico de 1887 á 88, bajo el tipo de 4368 pesetas y 36 céntimos que importa el encabezamiento con la Hacienda incluso el 3 por 100 de premio de cobranza y conduccion de caudales.

El remate tendrá lugar el día 24 del actual á las once de la mañana en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y si éste no tuviere efecto, se celebrará un segundo y último el día 8 del próximo mes de Mayo á la referida hora y en el local designado para el primero.

Cabrereros del Monte á 16 de Abril de 1887.—El Alcalde, T. Crisóstomo Ortega.—El Secretario, Tomás Perez.

Núm. 953.

Ayuntamiento constitucional de Pollos.

El día 30 de los corrientes á las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública de los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos en esta población durante el ejercicio económico de 1887-88. El tipo y condiciones que han de servir de base á dicho remate, resultan del expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para cuantos gusten interesarse en dicho acto.

Pollos 18 de Abril de 1887.—El Alcalde, Joaquin Altamirano.—El Secretario, Federico A. Altamirano.

Núm. 941.

Sucursal del Banco de España.

VALLADOLID.

Seccion de Contribuciones.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores de Contribuciones que á continuacion se expresan, los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en esta Sucursal en el término de diez días á contar desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletín oficial* debiendo tener presente que para tomar posesion de dicho cargo se necesita prestar la fianza hipotecaria que en las mismas se designa ó una tercera parte menos si es en metálico, acciones del Banco ó papel del Estado á precio de cotización.

Los gastos del personal y material de la Recaudacion y otorgamiento de la escritura de fianza son de cuenta del Recaudador, sujetándose además á todas las prescripciones de Instruccion.

Agrupacion de Villalon.

Villalon.
Villafrades.
Villanueva de la Condesa.
Herrin de Campos.
Gaton.
Bustillo de Chaves.

Fianza hipotecaria: 32.000 pesetas.

Agrupacion de Cuenca.

Cuenca de Campos.
Villacid.
Ceinos.
Villabarúz.
Villavicencio.
Becilla de Valderaduey.

Fianza hipotecaria: 27.900 pesetas.

Agrupacion de Mayorga

Villagomez la Nueva.
Mayorga.
Villalba de la Loma.
Cabezon de Valderaduey.
Castrobol.
Castroponce de Valderaduey.

Fianza hipotecaria: 27.300 pesetas.

Agrupacion de Vega de Ruiponce.

Melgar de Arriba.
Melgar de Abajo.
Villacreces.
Zorita de la Loma.
Fontihoyuelo.
Villacarralon.
Sahelices de Mayorga.
Vega de Ruiponce.
Santervás.
Monastario.

Fianza hipotecaria: 29.000 pesetas.

Agrupacion de la Union.

Union (La).
Urones.
Valdunquillo.
Villalan de Campos.
Bolaños.
Aguilar de Campos.
Barcial de la Loma.
Roales.
Quintanilla del Molar.

Fianza hipotecaria: 35.400 pesetas.

Agrupacion de Peñafiel.

Olmos de Peñafiel.

Peñañiel.
Pesquera de Duero,
Fianza hipotecaria: 17.000 pesetas.

Agrupacion Castrillo de Duero.

Castrillo de Duero.
Piñel de Abajo.
Piñel de Arriba.
Rábano.
Valdearcos.
Fianza hipotecaria: 12.000 pesetas.

Agrupacion de Campaspero.

Campaspero.
Canalejas.
Fompedraza.
Langayo.
Manzanillo.
Torre de Peñañiel.
Fianza hipotecaria: 11.000 pesetas.

Agrupacion de Cojeces del Monte.

Bahabon.
Cojeces del Monte.

Montemayor.
Torrescárcela.
Viloria

Fianza hipotecaria: 12.000 pesetas.

Agrupacion de Quintanilla de Abajo.

Quintanilla de Abajo.
Quintanilla de Arriba.
Santibañez de Valcorba.
Sardon de Duero
Valbuena de Duero.

Fianza hipotecaria: 12.000 pesetas.

Agrupacion de Curiel.

Bocos.
Corrales de Duero.
Curiel.
Padilla de Duero.
Roturas.
San Llorente.

Fianza hipotecaria; 12.000 pesetas.

Valladolid 18 de Abril de 1887.—El Jefe de Seccion, *Enrique de Iriyoyen.*

Núm. 892.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE VALLADOLID. 2.^A QUINCENA DE MARZO DE 1887.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Dia.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE del artículo.	Cantidad. Quints. méts.	PRECIO de la unidad del artículo. Pesetas.	IMPORTE. Pesetas.
30	Sres. Semprum Hermanos	Valladolid.	Avena.	280'00	11'26	3152'80
30	Los mismos.	Id.	Cebada.	1900'00	14'85	28215'00
30	D. Luis Arcas.	Id.	Carbon cok.	150'00	3'90	585'00
				<i>kilógramos</i>		
31	Economato militar de esta plaza.	Id.	Azúcar.	1196'57	0'80	957'26
31	El mismo.	Id.	Café.	547'96	1'55	849'34
				<i>Litros.</i>		
31	El mismo.	Id.	Aguardiente	38'00	0'68	25'84

Valladolid 31 de Marzo de 1887.—El Administrador, Alejandro P. Villar.—V.º B.º El Comisario de guerra Inspector, Carlos Puron.